



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 3543
CHIGUAYANTE, 31 DIC 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2208, del 31 de Agosto del 2015, que aprueba la aplicación del fondo de iniciativas comunitarias al proyecto “conmemoración del día de la mujer indígena en Chiguayante”, presentado por la asociación Rayen Leufu y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Agréguese punto 4 al decreto alcaldicio N° 2208 de fecha 31 de agosto de 2015, el cual debe decir: Apruébese la modalidad de reembolso de gastos, para la ejecución del FIC N°19.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/APS/eag
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control